

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****VICEPRESIDENCIA ECONÓMICA, DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DE OCUPACIÓN****21836**

*Notificación de la resolución final del procedimiento de reintegro de subvenciones concedidas al amparo de la Resolución del consejero de Trabajo y Formación de 31 de mayo de 2010 por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas públicas para el fomento de la estabilidad en el empleo mediante la contratación indefinida y fija discontinua, cofinanciada en un 50 % por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo FSE de las Illes Balears 2007-2013, en el eje 2, tema prioritario 66 (BOIB núm. 87, de 10 de junio)*

De acuerdo con los artículos 57.2 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que se desconoce el domicilio actual de las personas interesadas o no han podido ser localizadas, se les notifica la resolución final del procedimiento de reintegro de subvenciones concedidas para el fomento del empleo por medio de la contratación indefinida y fija discontinua, en relación con los siguientes expedientes:

Expediente	Empresa	CIF/NIF	Trabajador/a	Importe
FOE 117/2010	JAVIER MARTINEZ BEAUS, SLU	B57041782	Susana Morey Roig (DNI 43102123P)	2.152,24€

Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el vicepresidente económico, de Promoción Empresarial y de Empleo en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de la publicación de este anuncio, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Palma, 29 de octubre de 2012

**La secretaria general de la Vicepresidencia Económica,  
de Promoción Empresarial y de Empleo**

Isabel Maria Serna Benbassat

